



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE RICOMALILLO

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de marzo de 2016, se ha decidido inicialmente la cesión de uso gratuita a la Entidad Iglesia Católica del bien inmueble de propiedad municipal calificado como patrimonial que a continuación se indica:

Se cederá el uso exclusivamente del terreno necesario para la construcción de la peana en la que habrá de instalarse el Cristo y las instalaciones que le sean necesarias. Según el proyecto del arquitecto esta superficie será de 410 m2.

Dicho terreno pertenece a la finca que a continuación se describe:

situación:

Polígono 10, parcela 509, paraje Pradillo.

-Linderos:

Al Norte parcelas 529 y 11 más y camino de los Antones.

Al Sur Parcelas 601 y dos más.

Al Este parcelas 525 y siete más.

Al oeste camino del Mogorro.

-Superficie:

Según el Inventario de bienes 83.583 m2.

Según catastro 85.474 m2.

- Títulos: Inventariada como patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de La Nava de Ricomalillo.

- Cargas o gravámenes según el Inventario de Bienes o el Registro de la Propiedad:

Ninguna.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre cesión gratuita de un bien patrimonial, se procede a abrir periodo de información pública por término de 15 días hábiles, conforme establece el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha cesión, presenten las observaciones y reclamaciones que consideren pertinentes. Durante dicho plazo se podrá examinarse el expediente en la Secretaria General. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo, transcurrido dicho plazo.

La Nava de Ricomalillo 4 de abril de 2016.-El Alcalde, Rufino Muñoz García.

N.º I.- 2844